



Venado Tuerto, Abril 15 de 2021.-

VISTO: La Resolución de Rectorado N° 236/2021 que dispone la Convocatoria a Elecciones Nacionales para la renovación de Consejeros durante el corriente año, y

CONSIDERANDO:

Que el art. 7 de la mencionada Resolución establece que los Decanos deberán dictar una resolución complementaria de la misma.-

Dejar sin efecto la Resolución del Decano N° 010/2020.-

Que debe también realizarse la elección para la renovación de los cargos del Consejo Directivo y los Consejeros del Departamento Ingeniería Civil, Departamento Ingeniería Electromecánica y Departamento de Materias Básicas.

Que la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral, fija las normas a cumplir en todo acto eleccionario que se realice, en virtud de las disposiciones estatutarias.

Que es conveniente realizar los actos eleccionarios en una fecha, a los fines de facilitar el desplazamiento de quienes deben sufragar, teniendo presente que un numeroso grupo de docentes no tiene su residencia real en esta ciudad.-

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Convocar a las elecciones locales para la renovación de los representantes de los distintos claustros: al Consejo Directivo y Consejos Departamentales de la Facultad Regional Venado Tuerto, según los siguientes cargos:

1) – Consejo Directivo

a) - Consejeros Docentes:



Un (1) Titular por el Departamento Ingeniería Civil.

Un (1) Suplente por el Departamento Ingeniería Civil.

Un (1) Titular por el Departamento Ingeniería Electromecánica.

Un (1) Suplente por el Departamento Ingeniería Electromecánica.

Un (1) Titular por el Departamento de Materias Básicas.

Un (1) Suplente por el Departamento de Materias Básicas.

Dos (2) Titulares por el Padrón General de Docentes.

Dos (2) Suplentes por el Padrón General de Docentes.

b) - Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes

c) - Consejeros Estudiantiles:

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes

d) - Consejero No Docente

Un (1) Titular

Un (1) Suplente

2) - Consejos Departamentales

a) - Departamento Ingeniería Civil

Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares

Cinco (5) Suplentes

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares

Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:



Tres (3) Titulares
Tres (3) Suplentes

b) -Departamento Ingeniería Electromecánica

Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares
Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:

Tres (3) Titulares
Tres (3) Suplentes

C) - Departamento de Materias Básicas

Consejeros Docentes:

Cinco (5) Titulares
Cinco (5) Suplentes

Consejeros Graduados:

Dos (2) Titulares
Dos (2) Suplentes

Consejeros Estudiantiles:

Tres (3) Titulares
Tres (3) Suplentes

ARTICULO 2º.- De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 1355 – Reglamento Electoral, publicar el siguiente Calendario Electoral para las elecciones Locales del Consejo Directivo, Departamento de Ingeniería Civil, Departamento de Ingeniería Electromecánica y Departamento de Materias Básicas:

1.- Convocatoria:

15 de Abril de 2021



2.- Padrones:

| | |
|--|---------------------------------|
| 2.-1. Exhibición: | 7 de Mayo al 20 de Mayo 2021 |
| 2.-2. Observaciones | 7 de Mayo al 20 de Mayo 2021 |
| 2.-3. Impugnaciones: | 21 de Mayo al 27 de Mayo 2021 |
| 2.-4. Tratamientos de las impugnaciones: | 28 de Mayo al 31 de Mayo 2021 |
| 2.-5. Oficialización: | 1 de Junio de 2021 |
| 2.-6. Definitivas: | 1 de Junio al 30 de Agosto 2021 |

3.- Listas:

| | |
|---|---------------------------------|
| 3.1. Presentación: | 7 de Mayo al 11 de Junio 2021 |
| 3.2. Oficialización: | 14 de Junio al 22 de Junio 2021 |
| 3.3. Impugnaciones: | 23 de Junio al 25 de Junio 2021 |
| 3.4. Tratamientos de las impugnaciones: | 28 de Junio al 29 de Junio 2021 |
| 3.5 Definitivas | 30 de Junio 30 de Agosto 2021 |

ARTICULO 3º.- Detalle de Claustros y fecha del acto electoral.

Conforme lo indica el Artículo 22 de la Ordenanza 1355 – Reglamento Electoral – la elección se llevará a cabo **UN (1) día hábil** por claustro con apertura a las **15 horas y cierre a las 21 horas.-**

Día 31 de Agosto de 2021

Claustro Graduados

Claustro No Docentes

Día 01 de Setiembre de 2021

Claustro Estudiantes

Día 02 de Setiembre de 2021



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Venado Tuerto

“2021 – Año del Homenaje al Premio Nobel de Medicina Doctor Cesar Milstein”

Claustro Docentes

ARTICULO 4º.- Disponer sean confeccionados y publicados los respectivos padrones de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTICULO 5º.- Constituir la Junta Electoral Local, conforme con lo establecido en la Ordenanza N°.1355 – Reglamento Electoral.

ARTICULO 6º.- Dejar establecido que las disposiciones generales que reglamenta en el acto eleccionario son fijadas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral, Ordenanza N° 1355.

ARTICULO 7º.- Regístrese, Publíquese. Comuníquese a la Junta Electoral Local y a la Junta Electoral Central, Cumplido Archívese.

RESOLUCION N° 142/2021 F.R.V.T.

| |
|---------------|
| U.T.N. |
| h.v.v. |
| j.a.r. |
| J.F.A. |

Ing. JORGE FERNANDO AMIGO
DECANO
FACULTAD REGIONAL VENADO TUERTO
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL